

**ACUERDO NUMERO 013
(25 ABRIL DE 1996)**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA DE FONDOS COMUNES Y DE INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN Y TRASFERENCIA SECTOR LEY 99 Y SE CREAN UNOS CÓDIGOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 111 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario hacer unos traslados presupuestales y crear de unos códigos en el Presupuesto de Rentas y gastos de la actual vigencia de fondos comunes e ingresos corrientes de la Nación y transferencias del sector eléctrico Ley 99, conservando los porcentajes, de la Ley 60 tanto urbano y rural como para distintos sectores autorizados por dicha Ley.
2. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, certificó, disponibilidad presupuestal, para efectuar algunos traslados en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, para la buena marcha de la Administración.
3. Que es necesario incorporar recursos provenientes del DRI, RED DE SOLIDARIDAD, Y CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO POR LA SUMA DE 8'454.653.00
4. Que estos recursos no se habían considerado en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia de 1996.
5. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en su capacidad presupuestal, los siguientes Códigos, según detalle y valores relacionados a continuación.

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
01311-01	Sueldos personales de Nomina	44.000.000.
01311-13	Prima por firma de conversión	462.080.
01311-16	Prima de antigüedad	401.986.
01312-17	Mantenimiento y compra de equipos	1'500.000.
01314-04	Terminal de Transporte	12'000.000.
02132-02	Materiales de suministro Fdo, F.	10'000.000.
TOTAL		68'364.066.

ARTICULO SEGUNDO: Crear los siguientes los siguientes códigos, según valores y detalle relacionados a continuación.

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
02132-03	Proyecto Plantas Medicinales y Aromática.	
01313-21	Anticipo de Cesantías	

ARTICULO TERCERO: Con los recursos del Artículo Primero Acreditar los siguientes Códigos relacionados a continuación:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
01311-04	Personal supernumerario	3'000.000.
01312-02	Materiales y Suministros	37'291.169.
01312-08	Otros gastos generales	1'500.000.
01314-03	Taller artes y oficios	12'000.000.
02132-03	Proyecto Plantas medicinales y A	10'000.000.
01313-19	Cesantías definitivas	572.897.
01313-21	Anticipo de Cesantías	4'000.000.
TOTAL		68'364.066.

ARTICULO CUARTO: Crear en el Presupuesto de ingresos los siguientes códigos.

CODIGO	DETALLE
000	DP Recursos Naturales
000	DP EE PP MM

ARTICULO QUINTO: Adicionar los siguientes códigos en el presupuesto de ingresos con los recursos del numeral 3ro.

CODIGO	DETALLE	VALOR
123-012	Convenio DRI UMATA 96	3'213.000.
123-030	Convenio tomate de arbol	1'600.000.
03127-26	Bono alimentario	3'641.653.
TOTAL		8'454.653.

ARTICULO SEXTO: Crear el Artículo en el Presupuesto de Egresos Recursos del crédito según valor y detalle relacionado a continuación.

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
03127-26	Bono Alimentario	3'641.653

ARTICULO SEPTIMO: Con los recursos registrados en el numeral 3ro, adicionar el Presupuesto de Egresos, según Códigos, Detalles y Valores relacionados a continuación:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
03127-14	Convenio DRI UMATA 96	3'213.000.
03127-17	Convenio Tomate de Arbol	1'600.000.
03127-26	Bono Alimentario	3'641.653.
TOTAL		8'454.653.

ARTICULO OCTAVO: En el programa de Enseñanza y Educación Primaria, denominar el código 021A4 Proyecto N° 01, **Gastos Médicos Hospitalarios, Farmacéuticos y otros**, con la misma apropiación,

ARTICULO NOVENO: Contracreditese en su capacidad presupuestal los Artículos que a continuación se Relacionan.

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
03121-04	Dotación Establecimientos Educativos	30'000.000.

03124-05	Construcción Casa de la Cultura San Isidro.	4'000.000.
03125-10	Capacitación de personal	4'000.000.
03126-02	Acueducto Pontezuela	31'000.000.
03126-03	Acueducto el Hato	42.000.000.
03126-10	Acueducto Quitasol	1'800.000
03126-13	Acueductos, alcantarillado filtros terminal de transportes	31'000.000
03126-14	Electrificación Rural.	27'000.000.
03126-17	Acueducto el Caney	18'000.000.
TOTAL		188'800.000.

ARTICULO DECIMO: Con los recursos del Artículo anterior crear los siguientes códigos, según detalle y valor relacionado a continuación.

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
03126-20	Operación Mantenimiento Relleno Sanitario	31'000.000.
03126-21	Parcheo, pavimentación y mantenimiento de vías.	53'271000
03126-22	Campaña de protección Ambiental y aseo.	42'000.000.

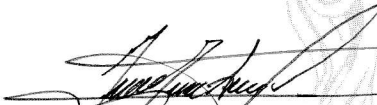
ARTICULO DÉCIMO PRIMERO : Con los recursos del Artículo Noveno, Acreditar el Presupuesto de Egresos en los códigos y valores que a continuación se relacionan.

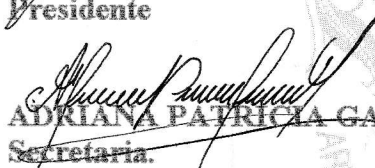
CÓDIGO	DETALLE	VALOR
03121-01	Mantenimiento establecimientos educativos	30'000.000.
03124-01	Mantenimiento instalaciones Deportiva.	4'000.000.
03125-06	Construcción de vía el Hato Santa Barbara	3'000.000.
03125-09	Construcción puente cucurucho	3'000.000.
03126-04	Microcuena puente piedra	20'000.000.
03126-15	Alcantarillado San Isidro	729.000.

03126-18	Formación catastral urbano	1'800.000.
03126-20	Operación mantenimiento relleno sanitario.	31'000.000.
03126-21	Parcheo, pavimentación y mantenimiento de vías Urbanas.	53.271.000
03126-22	Campaña de protección ambiental y aseo	42.000.000.
TOTAL		188'800.000.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISION SEGUNDA EL DIA VEINTIUNO (21) Y EN PLENARIA EL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 28 de Abil de 19 96

EL ACUERDO No. 013 fué recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Que el acuerdo No. 013 que antecede fué
publicado hoy 05 de Mayo de 19 96
día de concurso público.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín 30 MAYO 1996

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador

Jefe de Sección Asuntos Mples

Luis Enrique Vargas